



Diagnóstico y Programa para el Fortalecimiento de las Capacidades Policiales.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

INDICE

I. Antecedentes	3
II. Alineaciones Federales y Estatales	4
A. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	4
B. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.....	4
C. Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2022-2027.....	5
III. Incidencia Delictiva	5
A. Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal.	6
B. Delitos contra el Patrimonio.....	7
C. Delitos contra la Familia.....	9
D. Otros Bienes Jurídicos Afectados.....	10
IV. Diagnóstico Situacional	11
A. Estado de Fuerza.....	11
B. Profesionalización.....	13
C. Evaluaciones de Control y Confianza.....	22
D. Certificado Único Policial.....	23
E. Equipamiento y Protección Personal.....	23
F. Ataques contra Elementos.....	27



V. Acciones Realizadas28

A. Coordinación entre las corporaciones de los tres órdenes de gobierno.....28

B. Aseguramientos.....28

C. Resultados del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027.....30

Diagnóstico y Programa para el fortalecimiento de las capacidades Policiales.

I. Antecedentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "...La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución..."

En este sentido, y con el fin de incrementar las capacidades de las Instituciones encargadas de la seguridad pública en el país, se crea una corporación alternativa para coadyuvar en el combate a la inseguridad, por lo que el 26 de marzo de 2019 se publica el decreto que crea la Guardia Nacional, en el que se define como: "...Una institución del Estado que participará en la salvaguarda de la libertad, la vida, la integridad y el pleno ejercicio de los derechos de las personas, protegiendo su seguridad y patrimonio, así como los bienes de la Nación, en los casos y bajo las condiciones dispuestas en esta Constitución y en las leyes..." estableciendo además, que "...esta institución deberá operar de manera coordinada conjuntamente con el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, conformando el Sistema Nacional de Seguridad Pública..."

El artículo séptimo transitorio del propio decreto establece: "...Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales..."

Los esfuerzos para fortalecer a las policías estatales y municipales parten de esta directiva, y del hecho de que en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se

señala a un “...Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales. Asimismo, debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policiacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial...”

II. Alineaciones Federales y Estatales.

A. Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

De conformidad el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los propósitos que enmarca referentes a Política y Gobierno, en su apartado correspondiente “Cambio de Paradigma en Seguridad”, se establecen los objetivos en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

En este sentido, se indica que: “...La Guardia Nacional dispondrá de elementos suficientes, instalaciones fijas y equipamiento en diversas zonas del territorio nacional y en su despliegue regional no sustituirá a las policías municipales ni estatales; actuará, en cambio, de manera subsidiaria y en apoyo a estas instituciones en la medida de sus necesidades. En su fase inicial la nueva corporación se conformará con elementos procedentes de la Policía Militar, la Policía Naval y la Policía Federal. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública tendrán como otra prioridad el fortalecimiento y la profesionalización de las corporaciones policiales estatales y municipales.”

Por otra parte, señala que como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se ha desarrollado un Modelo Nacional de Policía que considera y articula los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno, tomando en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; considerando un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; velando por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policiacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

B. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

En el apartado Seguridad Ciudadana y Justicia se establece que su fin es:

“...Contribuir a la seguridad, el bienestar y la paz de la sociedad bajacaliforniana, a través del fortalecimiento de la fuerza de seguridad y el establecimiento de estrategias interinstitucionales, que promuevan la prevención, reacción y disminución de la violencia y los delitos, con la participación ciudadana...” Las estrategias vertidas en dicho plan buscan contar con un verdadero estado de derecho que garantice la seguridad y la paz social para los habitantes del Estado, revirtiendo la tendencia del incremento de delitos y la violencia, cuyas consecuencias se extienden a los ámbitos familiar, social y económico que en general representan un fuerte obstáculo para el pleno desarrollo del Estado.

C. Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana 2022-2027.

En este sentido, el Estado de Baja California presenta en el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027 las principales acciones y estrategias encaminadas al fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de los cuerpos policiales, para atender los requerimientos en materia de seguridad pública, contribuyendo en los esfuerzos para garantizar la paz y el orden social en aras del bienestar y desarrollo del país.

III. Incidencia Delictiva

De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia delictiva se refiere al número y tipo de presuntos delitos entendidos como el quebrantamiento de la ley que ocurre en un determinado momento y lugar cometidos en una entidad federativa o municipio, según consta en una Averiguación Previa o Carpeta de Investigación emitida por la instancia judicial competente como son las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales en las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Fiscalía General de la República en el fuero federal.

Al mes de julio, el estado de Baja California es la quinta entidad con mayor concentración de delitos cometidos, puesto que al mes de julio de 2024 se tiene un registro de 67 mil 916 delitos, como se muestra en la tabla siguiente:

INCIDENCIA TOTAL EN BAJA CALIFORNIA								
Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023	Estado	2024
1	México	223,310	México	235,815	México	222,569	México	219,224
2	Ciudad de México	128,815	Ciudad de México	134,160	Ciudad de México	140,493	Ciudad de México	133,108
3	Guanajuato	76,628	Guanajuato	81,913	Guanajuato	85,339	Guanajuato	90,099
4	Jalisco	74,346	Jalisco	74,999	Jalisco	77,344	Jalisco	75,398
5	Baja California	56,275	Baja California	61,877	Baja California	67,866	Baja California	67,916
6	Veracruz	52,807	Nuevo León	59,760	Nuevo León	57,997	Nuevo León	54,212
7	Nuevo León	52,411	Veracruz	50,680	Veracruz	52,085	Veracruz	50,729
8	Puebla	43,580	Puebla	45,846	Puebla	45,664	Chihuahua	46,929
9	Chihuahua	42,535	Chihuahua	43,410	Chihuahua	43,179	Puebla	46,336
10	Coahuila	33,124	Coahuila	39,113	Querétaro	37,588	Coahuila	35,756

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos por el SESNSP, periodo de enero a julio.

Para concretar el diagnóstico, se analizarán las principales clasificaciones del delito conforme a la concepción del mencionado Secretariado Ejecutivo, quedando de la manera siguiente:

A. Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal.

Este rubro es conformado por la suma de los delitos de homicidios y lesiones, tanto dolosos como culposos, así como el delito de feminicidio.

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD CORPORAL								
Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023	Estado	2024
1	México	36,938	México	39,758	México	40,028	México	39,960
2	Guanajuato	9,801	Guanajuato	10,474	Guanajuato	11,400	Guanajuato	12,227
3	Jalisco	7,922	Jalisco	7,933	Jalisco	9,021	Jalisco	9,232
4	Baja California	7,463	Ciudad de México	7,682	Ciudad de México	7,348	Ciudad de México	7,969
5	Veracruz	6,615	Baja California	7,152	Baja California	7,281	Veracruz	7,395
6	Ciudad de México	6,552	Michoacán	6,747	Veracruz	6,954	Baja California	7,276
7	Michoacán	6,485	Veracruz	6,612	Michoacán	6,568	Michoacán	6,720
8	Chihuahua	5,336	Nuevo León	5,540	Nuevo León	6,197	Nuevo León	6,147
9	Puebla	4,734	Puebla	5,140	Chihuahua	4,965	Chihuahua	5,316
10	Nuevo León	4,607	Chihuahua	4,699	Puebla	4,843	Puebla	4,998

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos por el SESNSP, periodo de enero a julio.

En el último periodo, Baja California se ubica en el sexto lugar a nivel nacional en esta categoría de delitos, con un total de 7,276 eventos.

B. Delitos contra el Patrimonio.

Son aquéllos que se perpetran con el fin de menoscabar el activo de bienes y derechos de un particular, persona jurídica o institución pública, con el ánimo de lucro, ya sea propio o en beneficio de un tercero.

Componen esta categoría los delitos de fraude, abuso de confianza, extorsión, daño a la propiedad, despojo y robo; siendo este último el doliente de la sociedad en todas sus modalidades; toda vez que, impacta directamente en la percepción de inseguridad porque afecta la economía de las personas.

DELITOS SEMESTRAL CONTRA EL DELITO DE PATRIMONIO								
Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023	Estado	2024
1	México	103,004	México	105,815	México	100,308	México	99,633
2	Ciudad de México	70,955	Ciudad de México	70,533	Ciudad de México	73,214	Ciudad de México	65,594
3	Jalisco	40,765	Jalisco	38,771	Jalisco	34,575	Jalisco	34,024
4	Guanajuato	27,713	Guanajuato	29,664	Guanajuato	30,963	Guanajuato	31,388
5	Baja California	25,023	Baja California	26,954	Baja California	28,577	Baja California	28,723
6	Veracruz	23,874	Puebla	25,017	Puebla	25,348	Puebla	25,560
7	Puebla	23,547	Veracruz	21,434	Veracruz	20,717	Veracruz	20,296
8	Chihuahua	16,695	Chihuahua	19,469	Chihuahua	18,923	Chihuahua	19,893
9	Querétaro	16,537	Nuevo León	18,719	Querétaro	18,278	Querétaro	17,740
10	Nuevo León	16,295	Querétaro	17,237	Nuevo León	16,570	Nuevo León	14,776

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos por el SESNSP, periodo de enero a julio.

En los últimos 4 años, Baja California reporta un alza en los datos de delitos contra el patrimonio, manteniéndose en quinto lugar a nivel nacional.

El delito de robo se conforma de dos modalidades de ejecución, con o sin violencia en el acto.

A continuación, se observa el panorama de Baja California respecto al delito de robo en todas sus modalidades:

DELITOS DE ROBO GENERAL EN TODAS SUS MODILIDADES								
Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023	Estado	2024
1	México	79,393	México	80,867	México	74,442	México	71,512
2	Ciudad de México	46,039	Ciudad de México	43,582	Ciudad de México	44,740	Ciudad de México	39,271
3	Jalisco	29,829	Jalisco	27,047	Jalisco	24,647	Jalisco	22,946
4	Guanajuato	17,702	Baja California	19,188	Baja California	18,913	Baja California	19,056
5	Baja California	17,458	Guanajuato	17,997	Puebla	18,591	Puebla	18,971
6	Puebla	16,260	Puebla	17,348	Guanajuato	17,563	Guanajuato	18,063
7	Veracruz	13,564	Querétaro	13,071	Querétaro	13,234	Querétaro	12,919
8	Querétaro	12,355	Veracruz	11,805	Veracruz	10,823	Veracruz	9,831
9	Quintana Roo	8,955	San Luis Potosí	9,376	San Luis Potosí	9,052	Morelos	8,599
10	Morelos	8,592	Nuevo León	9,343	Quintana Roo	9,006	Chihuahua	8,313

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos por el SESNSP, periodo de enero a julio.

Este mismo delito tiene distintos subtipos como es robo a casa habitación, robo de vehículo, robo a transeúnte, robo en vía pública, robo en transporte, robo a institución bancaria, etc.

Por medio de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) y la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) de INEGI, refieren a los subtipos de robo a transeúnte, robo a casa habitación, robo parcial y total de vehículo, como los delitos de mayor afectación entre las y los ciudadanos, por sobre cualquier otro subtipo.

En lo que respecta al robo a transeúnte se observa lo siguiente:

DELITO DE ROBO A TRANSEÚNTE VÍA PÚBLICA								
Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023	Estado	2024
1	México	13,191	México	14,706	México	11,951	México	9,974
2	Ciudad de México	6,474	Ciudad de México	6,230	Ciudad de México	5,308	Ciudad de México	4,444
3	Jalisco	4,280	Jalisco	4,637	Jalisco	3,758	Jalisco	3,900
4	Baja California	2,436	Baja California	2,887	Baja California	3,330	Baja California	3,692
5	Puebla	2,069	Puebla	2,359	Puebla	2,526	Puebla	2,883
6	Veracruz	1,693	Veracruz	1,481	Veracruz	1,277	Veracruz	1,054
7	Quintana Roo	1,013	Oaxaca	1,293	Aguascalientes	1,107	Aguascalientes	1,045
8	Oaxaca	1,003	Aguascalientes	938	Oaxaca	1,050	Querétaro	772
9	Tabasco	928	Quintana Roo	898	Quintana Roo	814	Quintana Roo	706
10	Aguascalientes	804	Querétaro	847	Querétaro	752	Tabasco	541

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos por el SESNSP, periodo de enero a julio.

Con relación al robo a casa habitación.

DELITO DE ROBO CASA HABITACIÓN								
Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023	Estado	2024
1	México	5,151	México	4,897	México	5,268	México	4,459
2	Guanajuato	2,462	Guanajuato	2,445	Guanajuato	2,096	Ciudad de México	1,990
3	Jalisco	2,286	Nuevo León	2,191	Ciudad de México	1,994	Guanajuato	1,861
4	Ciudad de México	2,232	Baja California	1,897	Baja California	1,800	Baja California	1,639
5	Baja California	1,789	Ciudad de México	1,861	Jalisco	1,695	Veracruz	1,486
6	Veracruz	1,789	Jalisco	1,683	Chihuahua	1,604	Chihuahua	1,359
7	Durango	1,562	Veracruz	1,656	Veracruz	1,597	Jalisco	1,340
8	Puebla	1,458	Chihuahua	1,509	Puebla	1,522	Puebla	1,315
9	Chihuahua	1,445	Puebla	1,425	Aguascalientes	1,359	Aguascalientes	1,256
10	Querétaro	1,401	Querétaro	1,396	Querétaro	1,345	Querétaro	1,131

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos por el SESNSP, periodo de enero a julio.

Robo parcial de vehículo.

ROBO PARCIAL DE VEHÍCULO								
Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023	Estado	2024
1	Ciudad de México	4,897	Ciudad de México	4,727	Ciudad de México	6,424	Ciudad de México	5,677
2	México	2,081	México	2,199	México	1,958	México	2,116
3	Jalisco	1,043	Jalisco	1,076	Jalisco	1,102	Jalisco	1,187
4	Morelos	830	Puebla	607	Puebla	799	Puebla	954
5	Puebla	651	Morelos	593	Morelos	660	Morelos	640
6	Aguascalientes	478	Aguascalientes	514	Aguascalientes	513	Aguascalientes	488
7	San Luis Potosí	433	San Luis Potosí	506	Chihuahua	378	Chihuahua	369
8	Querétaro	344	Chihuahua	352	Querétaro	364	Querétaro	296
9	Chihuahua	338	Querétaro	320	San Luis Potosí	222	San Luis Potosí	197
10	Veracruz	91	Oaxaca	94	Sonora	133	Baja California	175
11	Coahuila	82	Veracruz	75	Veracruz	116	Veracruz	89
12	Durango	81	Sonora	70	Hidalgo	86	Hidalgo	80
13	Sonora	78	Coahuila	67	Baja California	67	Sonora	67
14	Oaxaca	60	Nuevo León	61	Campeche	62	Oaxaca	61
15	Quintana Roo	50	Campeche	57	Coahuila	59	Campeche	60
16	Nuevo León	47	Quintana Roo	57	Oaxaca	58	Coahuila	60
17	Baja California	36	Durango	56	Quintana Roo	45	Nayarit	32
18	Hidalgo	23	Baja California	52	Nuevo León	33	Guerrero	24

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos por el SESNSP, periodo de enero a julio.

Robo total de vehículo.

DELITO DE ROBO TOTAL DE VEHÍCULO								
Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023	Estado	2024
1	México	20,637	México	19,789	México	19,029	México	19,852
2	Jalisco	7,095	Baja California	7,169	Jalisco	7,132	Baja California	6,786
3	Baja California	6,493	Jalisco	7,008	Baja California	6,896	Jalisco	6,301
4	Puebla	4,542	Puebla	4,353	Puebla	4,840	Puebla	6,027
5	Ciudad de México	4,480	Ciudad de México	3,566	Ciudad de México	3,417	Ciudad de México	3,707
6	Veracruz	3,517	Veracruz	3,154	Michoacán	3,205	Michoacán	3,265
7	Michoacán	3,094	Michoacán	2,788	Morelos	2,944	Morelos	3,141
8	Morelos	2,245	Chihuahua	2,385	Veracruz	2,761	Querétaro	2,553
9	Chihuahua	2,223	Querétaro	2,358	Querétaro	2,484	Veracruz	2,429
10	Guanajuato	2,113	Guanajuato	2,286	Sinaloa	2,430	Hidalgo	1,975

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos por el SESNSP, periodo de enero a julio.

C. Delitos contra la Familia

La violencia familiar representa el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, así como a niñas, niños y adolescentes dentro o fuera del domicilio familiar. Según la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) este es el

delito que más se comete en la entidad, como se puede observar en el siguiente comparativo anual:

DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR								
Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023	Estado	2024
1	Ciudad de México	20,355	Ciudad de México	21,383	Ciudad de México	22,927	Ciudad de México	22,249
2	México	13,234	México	15,990	México	16,732	México	16,828
3	Nuevo León	12,130	Nuevo León	13,248	Nuevo León	12,215	Nuevo León	11,513
4	Jalisco	7,598	Chihuahua	8,340	Jalisco	10,364	Guanajuato	9,585
5	Chihuahua	7,406	Guanajuato	8,043	Guanajuato	8,817	Baja California	8,803
6	Coahuila	7,236	Coahuila	7,916	Chihuahua	8,445	Jalisco	8,745
7	Baja California	7,154	Baja California	7,621	Baja California	8,312	Chihuahua	8,478
8	Veracruz	6,949	Jalisco	7,592	Coahuila	7,736	Coahuila	7,870
9	Guanajuato	6,729	Veracruz	7,147	Veracruz	7,401	Veracruz	6,788
10	San Luis Potosí	5,510	San Luis Potosí	5,243	San Luis Potosí	5,636	San Luis Potosí	5,741

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos por el SESNSP, periodo de enero a julio.

D. Otros Bienes Jurídicos Afectados

Dentro de esta categoría, se encuentran diversos delitos dentro del fuero común, siendo el delito de narcomenudeo el más sobresaliente en su incidencia, así como el empleo de armas de fuego.

1. Narcomenudeo.

El narcomenudeo en el Estado de Baja California tiene un entorno especial, ya que, por su situación geográfica constituye un importante paso de tráfico hacia los Estados Unidos, y además de que en los últimos años se han incrementado los consumidores de droga; considerándose actualmente el municipio de Tijuana como un mercado importante para las organizaciones delictivas que operan en la entidad.

DELITO DE NARCOMENUDEO								
Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023	Estado	2024
1	Guanajuato	13,024	Guanajuato	12,940	Guanajuato	11,132	Guanajuato	11,872
2	Coahuila	5,874	Coahuila	6,733	Baja California	5,873	Baja California	5,134
3	Baja California	4,948	Baja California	5,638	Coahuila	5,754	Coahuila	5,084
4	Chihuahua	3,587	Nuevo León	2,901	Nuevo León	4,404	Nuevo León	4,927
5	Ciudad de México	3,061	Ciudad de México	2,751	San Luis Potosí	3,758	San Luis Potosí	3,970
6	Nuevo León	2,594	México	2,091	Ciudad de México	2,792	Chihuahua	3,248
7	México	2,151	Chihuahua	2,024	Chihuahua	1,776	Ciudad de México	2,890
8	Sonora	1,796	Chiapas	1,648	Veracruz	1,512	Sonora	2,043
9	Michoacán	1,460	Puebla	1,464	México	1,493	Veracruz	1,523
10	Puebla	1,157	Aguascalientes	1,394	Sonora	1,452	México	1,482

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos por el SESNSP, periodo de enero a julio.

2. Empleo de Armas de Fuego.

Al mes de julio de 2024 se suscitaron 959 eventos en donde se emplearon armas de fuego, como se muestra en la tabla siguiente.

EVENTOS IMPLICADOS CON ARMA DE FUEGO								
Lugar	Estado	2021	Estado	2022	Estado	2023	Estado	2024
1	México	1,956	México	1,999	México	2,015	México	2,106
2	Guanajuato	1,818	Guanajuato	1,733	Guanajuato	1,842	Guanajuato	1,769
3	Michoacán	1,360	Michoacán	1,456	Michoacán	1,000	Nuevo León	1,304
4	Jalisco	1,195	Baja California	1,065	Nuevo León	981	Michoacán	1,032
5	Chihuahua	1,107	Jalisco	946	Baja California	980	Baja California	959
6	Baja California	1,089	Nuevo León	943	Jalisco	915	Jalisco	924
7	Ciudad de México	842	Chihuahua	800	Chihuahua	875	Chihuahua	818
8	Veracruz	758	Veracruz	618	Guerrero	799	Guerrero	779
9	Nuevo León	748	Sonora	613	Ciudad de México	620	Morelos	729
10	Sonora	714	Guerrero	610	Veracruz	605	Ciudad de México	682

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos por el SESNSP, periodo de enero a julio.

Los datos anteriores reflejan el panorama delictivo en Baja California al mes de julio de 2024, en donde un 54.2% de la población de 18 años o más percibe inseguridad en el Estado, según lo dispuesto por la Encuesta Nacional de Seguridad Urbana (ENSU) que emite el INEGI.

IV. Diagnóstico Situacional

A. Estado de Fuerza.

El Estado de Baja California tiene una población de 3 millones 769 mil 020 habitantes, de conformidad con el Censo de Población 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Actualmente se cuenta con un efectivo de 10,368 elementos pertenecientes a las corporaciones de seguridad estatales y municipales; de los cuales 8,481 son operativos y 1,975 realizan actividades administrativas.

De conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, establece el compromiso de que la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana cuente con 1,528 elementos operativos; a la fecha se cuenta con 943 elementos, teniéndose programado un incremento promedio de 150 elementos operativos por año.

CORPORACIÓN	ESTADO DE FUERZA JULIO 2024		
	TOTAL	ADMVOS	OPERATIVO
DSP MEXICALI	2,135	362	1,773
SSPCM TIJUANA	2,561	532	2,029
DSPM ENSENADA	864	46	818
DSC Y TM TECATE	176	15	161
SSC PLAYAS DE ROSARITO	233	33	200
DSPM SAN QUINTIN	93	0	93
SAN FELIPE	55	0	55
FESC	943	46	897
AEI	1,255	0	1,255
SIST. EST. PENITENCIARIO	2,053	901	1,152
TOTAL	10,368	1,935	8,433

Actualmente, el Estado cuenta con 8,433 policías operativos, según el censo del INEGI 2020 Baja California tiene 3,769,020 habitantes; por lo tanto, la entidad federativa a la fecha tiene un estándar de 2.25 policías por cada 100 mil habitantes (estándar internacional establecido por la O.N.U. 2.8 policías por cada 100 mil habitantes), es decir, para alcanzar el estado internacional, Baja California requiere aproximadamente de 2,074 agentes más.

Por lo que respecta a la fuerza estatal de seguridad ciudadana de Baja California, cuenta con un efectivo de 943 elementos, de los cuales 897 son operativos y 46 realizan actividades administrativas.

En los últimos años se han realizado diversos esfuerzos para incrementar la matrícula policial, emitiendo convocatorias para el reclutamiento y

capacitación de nuevos elementos en el Instituto de Estudios de Prevención y Formación Interdisciplinaria; durante el presente año, está considerado egresaran 161 cadetes de las diferentes corporaciones policiales del Estado.

Convencidos de que la formación y profesionalización son la esencia del desarrollo y fortalecimiento de las corporaciones encargadas de la seguridad pública en el estado.

B. Profesionalización.

Con el propósito de profesionalizar a los elementos policiales, con fecha 24 Nov. 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y del Régimen Disciplinario de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana, el cual comprende un conjunto integral de reglas, procesos y procedimientos que especifican la profesionalización, la certificación y el régimen disciplinario de los miembros de la fuerza y tiene por objeto garantizar el desarrollo institucional, la estabilidad, la seguridad e igual de oportunidades de los mismos, elevar la profesionalización y fomentar la vocación de servicio.

Por lo que respecta al establecimiento de jerarquías, promociones, régimen disciplinario, otorgamiento de condecoraciones, derechos de seguridad social, se han establecido lineamientos para el desarrollo de cada tema.

a. Establecimiento de Jerarquías

Se establece la ruta profesional de los integrantes dividida por 3 categorías las cuales son de Escala Básica, Escala de Oficiales y Escala de Inspectores.

La primera se conforma de las jerarquías de policía a policía primero, con la preparación de formación continua, así como de licenciatura para ocupar un grado con una antigüedad de 2 años entre cada grado de su jerarquía.

La escala de oficiales se compone de suboficial a subinspector, con una formación adicional a la anterior de, especialidad, curso de mandos, maestría y en el caso de subinspector, de doctorado, con una antigüedad de 3 años entre cada grado.

En la última clasificación, su formación consta de todas las anteriores más una antigüedad de 3 años en el grado, que comprende de Inspector, como se ilustra en la siguiente imagen:

Jerarquías	Escala Básica				Oficiales			Inspectores		
	Policía	Policía Tercero	Policía Segundo	Policía Primero	Suboficial	Oficial	Subinspector	Inspector	Inspector Jefe	Inspector General
Antigüedad	2 años	4 años 2024	6 años 2026	8 años 2028	11 años 2030	14 años 2033	17 años 2036	20 años 2039	23 años 2042	26 años 2045
Antigüedad en el grado	2 años	2 años	2 años	2 años	3 años					
Formación Continua										
Licenciatura										
Especialidad										
Curso Mandos										
Maestría										
Doctorado										

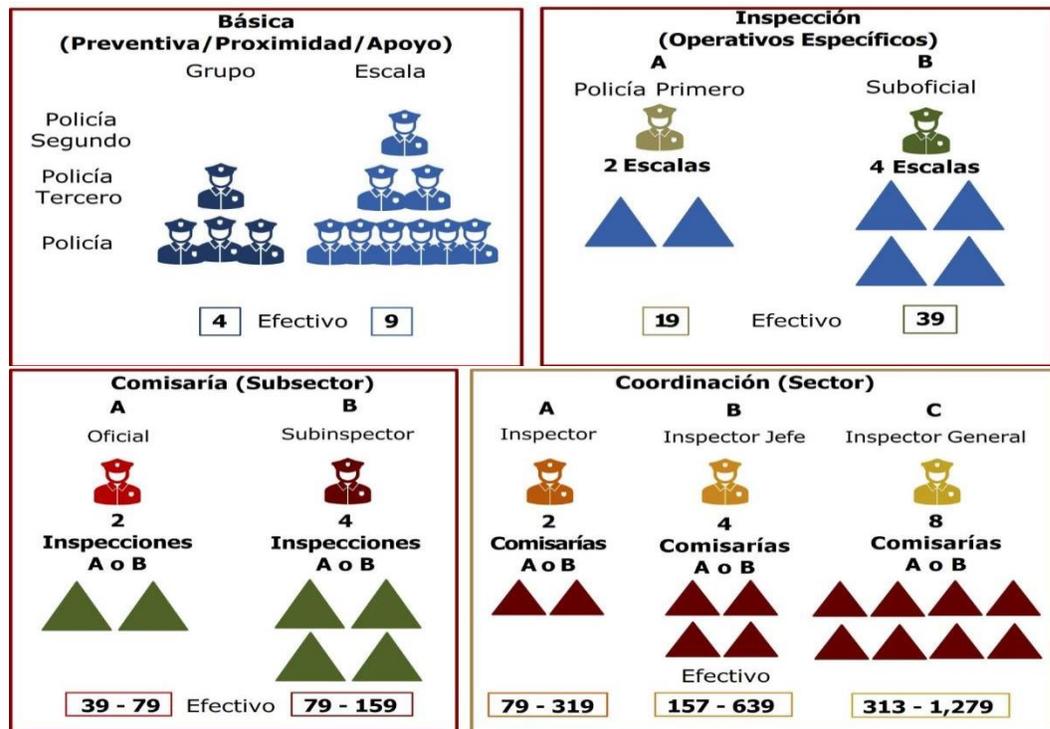
Tabla B1: Ruta Profesional, diseño propuesto para los integrantes.

Para el ejercicio fiscal 2025, se están realizando las gestiones con la Secretaría de Hacienda para la asignación presupuestal de las plazas de Policía Tercero, a fin de que estas sean concursadas mediante convocatoria para valorar a todos aquellos que reúnan los requisitos y participen en las evaluaciones, conforme a sus méritos y trayectoria, posicionando dentro del Servicio Profesional a los elementos con mayor capacidad, propiciando con esto la estructura piramidal dentro de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana y dejando a un lado paulatinamente la estructura lineal.

La estructura piramidal se organizará con las siguientes unidades policiales, las cuales serán dirigidas por los oficiales de policía que adquieran su jerarquía de conformidad con las disposiciones legales aplicables:

- Grupo: Es la unidad policial mínima de operación de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana, responsable de realizar las actividades preventivas y de proximidad social.
- Escala: Es la unidad policial básica de apoyo, conformada por 2 o más grupos bajo un mando.
- Inspección: Es la unidad policial integrada entre 2 a 4 escalas, respondiendo a requerimientos Operativos Específicos.
- Comisaria: Es la unidad policial conformada entre 2 a 4 inspecciones, responsables de las actividades de un subsector.
- Coordinación: Es la unidad administrativa responsable de supervisar las actividades de un sector y la coordinación de operativos específicos, cuyo efectivo responde a la densidad poblacional, a la incidencia delictiva y delimitación geográfica.

Estructura Piramidal



Fuente: Elaboración propia con datos del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y del Régimen Disciplinario de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana.

Por lo que respecta a vigilar la ética al servicio de la sociedad al periodo que se informa han sido remitidos al Consejo de Honor y Justicia un total de 29 agentes para análisis de posible pérdida de requisitos de permanencia o incumplimientos de las obligaciones previstas por la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana.

Durante el periodo de enero 2023 a junio de 2024, se capacitaron a mil 352 elementos de la FESC y 373 elementos de la FESCP en los temas siguientes:

Capacitación a elementos de seguridad estatales			
	FESC	FESCP	TOTAL
Delitos de acoso y hostigamiento sexual	95	0	95
Taller de sensibilización para la atención a víctimas de violencia familiar y de Género	279	0	279
Reentrenamiento ECO539	279	0	279
Operación de drones de seguridad	30	0	30
"Nuevas masculinidades" y "Violencia de género"	29	0	29
Inclusión e igualdad de género	40	0	40
Protocolo para la actuación policial ante casos de violencia contra las mujeres y feminicidio	20	0	20
Mediación y proximidad social	20	0	20
Justicia Cívica	25	0	25
Maestría en Ciencias Forenses	6	2	8
Protocolo de actuación policial ante hechos delictivos	20	40	60
Derechos humanos y perspectiva de género	20	20	40
Control de motines y evasión de personas privadas de libertad	0	41	41
Es Viable Conciliar la Violencia Contra la Mujer	186	0	186
Llenado de IPH con Perspectiva de Género	93	0	93
Competencias Básicas de la Función Policial	170	270	440
Desarrollo de Habilidades para la Obtención del Estándar de Competencia sobre la Aplicación del Protocolo Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia en el actuar del policía primer respondiente	15	0	15
Manejo de análisis de la información y elaboración de productos de Inteligencia	25	0	25
Total	1352	373	1725

Cursos impartidos por el IEPFI.

Esta tarea es permanente, realizando acciones para reforzar los trabajos para la profesionalización del personal policial, con el fin de asegurar un ejercicio policial con procedimientos, protocolos y criterios homologados, con total observancia a los derechos humanos que garanticen la debida aplicación del sistema de justicia penal.

b. Promociones

El mismo reglamento de Servicio Profesional de Carrera y del Régimen Disciplinario establece que la promoción es el proceso mediante el cual se otorga a los Miembros el grado policial inmediato superior al que ostenten (jerarquía tabla B1); las promociones serán convocadas por la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, a propuesta y con el auxilio del Comité y se orientaran bajo los criterios siguientes:

1. Los resultados obtenidos en los programas de profesionalización;
2. Los méritos demostrados en el desempeño de sus funciones;
3. Las aptitudes de mando y liderazgo;
4. Los antecedentes en el registro de sanciones;
5. La antigüedad en el servicio, y
6. Los demás que determine la Comisión.

Además se establecen requisitos para que los Miembros puedan participar en los procesos de promoción, como es estar en servicio activo, contar con los requisitos de antigüedad en el grado y servicio (Tabla B3), presentar y acreditar los procesos de evaluación y de control de confianza, obtener y mantener actualizado su Certificado Único Policial, acreditar las evaluaciones del desempeño, existir una plaza vacante o de nueva creación, por mencionar algunos de los previstos en el artículo 78 del Reglamento de Servicio Profesional de Carrera y Régimen Disciplinario.

Con relación a lo anterior, la antigüedad de los miembros se clasificará y computará de la siguiente forma:

1. Antigüedad en el servicio, a partir de la fecha de su ingreso a las Instituciones Policiales, y
2. Antigüedad en el grado, a partir de la fecha señalada en la constancia de grado correspondiente.

Lo anterior, como se señala en la siguiente tabla:

Nivel Jerárquico	Antigüedad en el Grado	Antigüedad en el Servicio
Policía	2 años	2 años
Policía Tercero	2 años	4 años
Policía Segundo	2 años	6 años
Policía Primero	2 años	8 años
Suboficial	3 años	11 años
Oficial	3 años	14 años
Subinspector	3 años	17 años
Inspector	3 años	20 años
Inspector Jefe	3 años	23 años
Inspector General	3 años	26 años

Listado de Antigüedad conforme el artículo 79 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y Régimen Disciplinario.

Además de satisfacer los requisitos establecidos en el presente Reglamento, deberán de cumplir con las demás exigencias y perfiles que establezcan las disposiciones aplicables.

c. Régimen Disciplinario

El régimen disciplinario comprende los principios de actuación, las obligaciones y deberes a los que están sujetos los Miembros, la suspensión preventiva, las sanciones y el procedimiento para su aplicación y notificación, de conformidad con la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y Régimen Disciplinario.

El incumplimiento por parte de los Miembros a sus obligaciones y deberes y demás disposiciones aplicables constituyen una infracción y dará lugar al inicio del procedimiento del régimen disciplinario ante la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California.

Entre las obligaciones de los Miembros se encuentran:

1. Ejecutar acciones policiales en el desahogo de los procedimientos operativos siempre conduciéndose con dedicación y disciplina;
2. Participar en operativos destinados a la prevención de faltas administrativas y de comisión de delitos;
3. Utilizar las herramientas, mecanismos y equipo que sean necesarios en el cumplimiento de sus funciones;
4. Asistir en forma puntual al desempeño de su servicio o comisión;
5. Abstenerse de hacer observaciones a sus superiores, así como hacer correcciones a sus inferiores en presencia de sus subalternos y de personas extrañas a la Institución Policial; entre otras previstas en el mencionado Reglamento en los artículos 140 y 141.

A los Miembros que incumplan con alguna de sus obligaciones, y que por tanto sus conductas constituyan infracciones, y estas sean calificadas como no graves, se les impondrá por obligación incumplida cualquiera de las sanciones señaladas en el artículo 144 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California, como son: apercibimiento, amonestación, arresto, cambio de adscripción y funciones, suspensión temporal, remoción del cargo e inhabilitación.

d. Otorgamiento de Condecoraciones

La condecoración es un reconocimiento extraordinario consistente en medalla y diploma, que la Comisión otorga para reconocer y destacar un acto o hecho específico de los Miembros en las acciones de valor probado, profesionalismo,

conciencia cívica y sentido del honor en el ejercicio de sus funciones. El fin de la condecoración es incentivar el cumplimiento de los altos valores de la función policial, la vocación de servicio, el fortalecer el Servicio Profesional de Carrera y de pertenencia a la Institución Policial.

El otorgamiento de condecoraciones para los Miembros podrá hacerse en vida o con posterioridad al fallecimiento de estos, para fomentar la permanencia en el cargo, la lealtad y la vocación del servicio, así como para exaltar el desempeño sobresaliente o la participación en acciones relevantes.

Los Miembros, tendrán derecho a las condecoraciones siguientes:

1. Al Valor Policial; consiste en medalla y diploma, se conferirá a quienes salven la vida de una o varias personas o realicen funciones encomendadas por la ley con grave riesgo para su vida o salud.
2. A la Perseverancia; consiste en medalla y diploma, se otorgará a los Miembros que hayan mantenido un expediente ejemplar y cumplan 10, 15, 20 y 25 años de servicio en la Institución Policial, y
3. Al Mérito; consiste en medalla y diploma, se conferirá a los Miembros, en los siguientes casos:
 - i. Al Mérito Tecnológico, cuando se invente, diseñe o mejore algún instrumento, aparato, sistema o método de utilidad para las Instituciones Policiales o para el país;
 - ii. Al Mérito Ejemplar, cuando se sobresalga en alguna disciplina científica, cultural o artística o deportiva que enaltezca el prestigio y la dignidad de la institución policial, y
 - iii. Al Mérito Social, cuando el Miembro se distinga en la prestación de servicios en favor de la comunidad, que mejoren la imagen de la institución policial.

En cada caso se otorgará un estímulo económico adicional, ajustándose a las disponibilidades presupuestales y la autorización de portación de la condecoración o distintivo correspondiente.

Los estímulos constituyen aportaciones económicas en efectivo o en especie, de carácter no remunerativo ni prestacional, independientes de las percepciones ordinarias de los Miembros, por su asistencia, puntualidad, buena conducta, antigüedad, disposición y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Toda condecoración otorgada por la Comisión de Honor y Justicia será acompañada de una constancia que acredite el otorgamiento de esta, la cual deberá ser agregada a la Hoja de Servicios del Miembro y, en su caso, con la autorización de portación de la condecoración correspondiente.

e. Derechos de Seguridad Social

Para contribuir a las prestaciones sociales de los miembros, el 28 de abril de 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Reglamento de Prestaciones de Seguridad Social de los Miembros de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana.

Es necesario precisar, que en el Reglamento de Prestaciones de Seguridad Social de los Miembros de la Fuerza Estatal de Seguridad y Custodia Penitenciaria de Baja California, se establece la meta de que dichos elementos cuenten con un esquema homologado en el Estado que permita garantizar a dichos elementos y sus familias, atención médica adecuada, seguro de vida, pensiones, y otras prestaciones que fortalezcan y mejoren su condición socioeconómica, con el fin de que tengan en la carrera policial una opción de vida digna acorde a la responsabilidad que representan ante la sociedad.

Actualmente se están realizando las gestiones pertinentes con los municipios para que estos beneficios lleguen hasta los integrantes de sus corporaciones policiales mediante la firma de convenios.

El gobierno estatal ha realizado esfuerzos para otorgar a sus elementos policiales en activo mejoras y prestaciones laborales para otorgarles estabilidad, seguridad e igualdad de oportunidades en el empleo, fortaleciendo la vocación de servicio y el sentido de pertenencia a la corporación, como son:

1. Homologación al salario promedio nacional de referencia.
2. Acceso a créditos para vivienda.
3. Seguro de vida
4. Servicio médico.
5. Fondo de ahorro para el retiro de los policías.
6. Acceso a apoyos para familias de policías caídos en cumplimiento del deber.
7. Becas escolares para policías y sus hijos.

Por lo que respecta a las prestaciones, los agentes de la FESC perciben las siguientes:

1. Aguinaldo.
2. Vacaciones
3. Prima vacacional
4. Prima de antigüedad
5. Ayudantía
6. Servicio médico; así como el derecho al pago de Incapacidad
7. Indemnización global
8. Licencia sin goce de sueldo
9. Licencia por cuidados maternos
10. Licencia por paternidad:
11. Seguro de vida
12. Licencia por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar
13. Pensión por retiro anticipado, pensión por jubilación.
14. Beneficios por fallecimiento
15. Apoyo a gastos funerarios
16. Prestamos
17. Ayuda para testamento
18. Tratamientos psicológicos
19. Prótesis
20. Becas

C. Evaluaciones de Control y Confianza.

La evaluación de control de confianza forma parte de la profesionalización, es un instrumento para un proceso de evaluación riguroso y sistemático del personal en activo que determina su permanencia.

En el Estado se cuenta con un Centro de Evaluación de Control y Confianza que es operado por la Fiscalía General del Estado de Baja California.

Los elementos de seguridad pública y procuración de justicia son evaluados en control de confianza con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; a su vez de cumplir con los requisitos y obligaciones previstos en la Ley para permanecer en funciones.



Es importante tener en seguimiento periódico la evaluación y la certificación de la confiabilidad de elementos, con el fin de depurar de las corporaciones a los elementos no aprobados, como parte de las estrategias para la prevención y el combate a la corrupción.

A julio 2024, en el caso de los agentes de la Fuerza Estatal, existe un estado de fuerza total donde el 94 % cuenta con la aprobación de la evaluación de control de confianza (C3).

D. Certificado Único Policial.

El Certificado Policial se otorga a los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública que cuentan con evaluación aprobatoria en control de confianza, evaluación de desempeño, evaluación de competencias policiales básicas y que acreditan haber realizado formación inicial y/o equivalente, garantizando el actuar de dichos integrantes con apego a los derechos humanos y bajo normas de actuación establecidos, lo que incrementa la confianza de la sociedad en las Instituciones de Seguridad Pública.

De igual modo, al mes de julio 2024, del total de elementos operativos, se obtuvo un promedio de un 92% de oficiales que cuentan con el Certificado Único Policial, en el Estado.

E. Equipamiento y Protección Personal.

Para el logro de resultados, durante el año 2023 la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California ha dotado a sus elementos de seguridad con equipo de armamento, vehículos, vestuario y equipo de protección personal como instrumentos valiosos para el fortalecimiento de la productividad policial.

Asimismo, se ha enfocado en proteger a sus policías y proporcionarles herramientas para llevar a cabo su labor, adquiriendo armamento, cartuchos y accesorios, vehículos patrulla, vestuario y equipo de protección personal para el desarrollo adecuado de sus funciones policiales.

a. Armamento, cartuchos y accesorios.

Durante el año 2024 se logró integrar la compra de armamento para la FESC e instituciones de seguridad pública municipales; adquiriendo el armamento, municiones y accesorios siguientes:

Adquisición de armamento, cartuchos y accesorios.				
Corporación	Descripción			
	Armas cortas	Armas largas	Cartuchos	Cargadores
FESC	145	150	101,000	1,003
DSPM Mexicali	-	-	27,325	-
DSCTTM Tecate	-	-	5,959	-
SSPCM Tijuana	86	129	5,000	-
SSPM Playas de Rosarito	-	-	1,000	-
DSPM Ensenada	-	50	27,524	-
DSPM San Felipe	10	5	4,000	-
DSPM San Quintín	-	-	3,000	-
Total	241	334	174,808	1,003

Fuente: Elaboración propia con información obtenida del Departamento de la Licencia Oficial Colectiva (LOC 186)

Asimismo, se ajustó la normatividad administrativa que estipula la LOC 186, logrando dar de baja 623 armas (cortas y largas) por diversos motivos (extravío, fuera de servicio y por considerarse chatarra): así como, la recuperación de 38 armas que se encontraban a disposición de diversas autoridades, logrando liberar espacio en los depósitos para adquirir nuevo armamento con mejores características que serán empleados a los elementos policiales.

b. Vehículos.

Durante el presente año, con recurso del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), se adquirieron unidades patrulla para la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana y corporaciones municipales, como se describe a continuación.

Corporación.	Cantidad.
FESC.	20
DSPM Mexicali	4
SSPCM Tijuana	2
DSPM San Felipe	14
Total	40

c. Vestuario.

Descripción	Cantidad
Chamarra	1,408
Camisola	1,928
Pantalón	2,201
Polo	1,269
Botas	1,459
Rodilleras tácticas	252
Coderas tácticas	335
Tenis tácticos	253
Cinto	1,227
Guantes	845

d. Equipo de protección personal

Se adquirió equipamiento para el personal operativo conforme al Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Descripción	Cantidad
Googles operativos	134
Chaleco balístico	301
Placa balística	477
Fornitura	955
Chaleco táctico	71
Piernerá táctica	94
Mochila operativa	100
Lámpara táctica	233
Casco antibala	197
Esposas de manos	378
Esposas de pie	106

e. Presupuesto.

Durante el año 2024, las inversiones en programas, acciones y proyectos han sido de tres fuentes de financiamiento, FOFISP, FASP y de gasto corriente, resultando entre estas tres fuentes un total de inversión de \$406 millones 544 mil 346.26 pesos.

Los Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) asignados a la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana ascendieron a 29 millones 986 mil 425 pesos, devengado para el crecimiento del parque vehicular de la Fuerza Estatal.

Por lo que refiere al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) el concepto de 70 millones 478 mil 746.38 pesos comprende los conceptos de formación inicial, becas, formación continua, uniformes, servicios de telecomunicaciones, mantenimientos a sitios de repetición, arrendamiento de unidades, adquisición de vehículos y armas.

Los proyectos de esta Secretaría resultan del presupuesto del gasto corriente, el cual resulta en un presupuesto 306 millones 079 mil 174.88 pesos, de donde se destina al proyecto “Ojo a la Delincuencia”, al Fortalecimiento de la plantilla laboral de la FESC y al Escuadrón Violeta.

F. Ataques contra Elementos.

Los cuerpos de policía son una manifestación esencial de cualquier Estado, no sólo reflejan políticas de seguridad, sino que constituyen una expresión del desarrollo institucional y de las relaciones entre autoridades.

Con datos de la asociación civil Causa en Común, durante los años 2018 al 2020 se registraron 1,422 asesinatos de policías a nivel nacional.

Policías Asesinados por Estado (con registro en prensa)					
Lugar	Estado	2018	2019	2020	Total
1	Guanajuato	66	73	84	223
2	Estado de México	47	23	39	109
3	Guerrero	44	26	37	107
4	Chihuahua	31	32	35	98
5	Veracruz	29	16	39	84
6	Michoacán	16	41	26	83
7	Jalisco	25	29	22	76
8	Puebla	30	22	15	67
9	Ciudad de México	22	20	22	64
10	Sonora	13	23	21	57
11	Oaxaca	14	19	15	48
12	Baja California	12	12	20	44
13	Zacatecas	9	9	26	44
14	Morelos	11	15	13	39
15	Tamaulipas	14	7	14	35
16	San Luis Potosí	11	4	19	34
17	Sinaloa	9	13	8	30
18	Nuevo León	8	7	9	24
19	Tabasco	3	9	10	22
20	Colima	7	4	11	22
21	Quintana Roo	4	9	7	20
22	Durango	3	8	7	18
23	Coahuila	5	8	4	17
24	Chiapas	5	5	5	15
25	Tlaxcala	4	6	1	11
26	Querétaro	3	2	5	10
27	Hidalgo	2	2	5	9
28	Nayarit	2	2	1	5
29	Baja California Sur	1	0	2	3
30	Aguascalientes	1	0	1	2
31	Yucatán	1	0	1	2
32	Campeche	0	0	0	0
Total		452	446	524	1422

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos por Causa en Común A.C.

Baja California reportó 44 bajas de elementos policiales, ocupando la doceava posición a nivel nacional. De lo anterior, se precisa que la mayoría de las bajas pertenecen a las corporaciones municipales, seguidas de las estatales y federales, respectivamente.

Con relación a lo anterior, la comisión con mayores bajas ha sido de aquellos que se desempeñaban como policías preventivos, seguido por ministeriales, policías federales/guardias nacionales y policías de tránsito.

Por lo que respecta Baja California en un periodo más reciente, durante el año 2023 y de enero a junio de 2024, se han reportado 6 bajas de elementos de la FESC, así como a agentes ministeriales; siendo los ataques cometidos contra 5 hombres y 1 mujer, por diferentes causas de decesos, sobresaliendo la muerte por arma de fuego en cuatro de los seis casos.

V. Acciones Realizadas.

A. Coordinación entre las corporaciones de los tres órdenes de gobierno.

Mediante un trabajo coordinado del actual gobierno estatal con participación de Militares por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional y Navales por parte de la Armada de México, Coordinadores Estatales de la Guardia Nacional, Fiscalías Generales de Justicia Estatal y Secretarios de Seguridad Pública, se han realizado 1,288 operativos en coordinación; acciones que representan el esfuerzo conjunto de las corporaciones policiacas para fortalecer la seguridad, sentando las bases para el bienestar de los habitantes y hacer frente a los retos presentes, así como potenciar el desarrollo integral de la región.

B. Aseguramientos.

Con la intervención de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana se ha hecho frente a la incidencia delictiva, logrando obtener en la presente administración los aseguramientos siguientes:

a. Estupefacientes.

Durante los últimos 3 años de administración, la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana ha logrado decomisar más de 17 toneladas de estupefacientes, lo que representa un duro golpe a la delincuencia, con el propósito de retirar drogas de las calles que puedan afectar la salud de las familias bajacalifornianas.

Aseguramientos estupefacientes 2022, 2023 y 2024				
Aseguramientos en kilos	2022	2023	2024	Total
Marihuana	1,755.08	2,173.77	2,822.58	6,751.43
Cocaína	80.19	64.86	635.65	780.7
Heroína	20.22	34.38	3.44	58.04
Metanfetamina	1,559.25	5,953.99	1,258.51	8,771.75
Fentanilo	110.91	612.72	103.50	827.13
Hachís	3.45	-	1.12	4.57
Total	3,529.10	8,839.72	4,824.80	17,193.62

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

b. Armamento, cartuchos, accesorios y numerario.

Armas y numerario asegurado 2022, 2023 y 2024				
Armas Aseguradas	2022	2023	2024	Totales
Fuego Cortas	222	340	206	768
Fuego Largas	124	205	163	492
Lanza Cohetes			1	1
Cartuchos	7,605	23,994	68,055	99,654
Cargadores	448	778	1,019	2,245
Blanca	6	8	7	21
Numerario Asegurado				
Pesos	1,314,420	853,620	1,036,720	3,204,760
Dólares	120,410	20,246	222,820	363,476

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

c. Vehículos

Se han recuperados 3,052 vehículos a lo largo de la administración:

Vehículos Recuperados 2022, 2023 y 2024			
Vehículos (Recuperados + Usados Comisión Delitos)	2022	2023	2024
Recuperados (Reporte de Robo)	412	674	539
Usados en la Comisión de Delitos	429	502	496
Totales	841	1,176	1,035

Fuente: elaboración propia con datos obtenidos por la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

C. Resultados del Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027.

Conforme a lo establecido en el Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027, se tiene como meta disminuir la inseguridad existente en el Estado de Baja California, a fin de contar con un entorno de paz, justicia y tranquilidad para la sociedad, por lo cual se desprenden objetivos prioritarios que contienen estrategias, acciones y metas; las cuales, buscan vincular proyectos que conlleven a lograr el objetivo general.

Objetivo general: Disminuir la inseguridad existente en el Estado de Baja California, a fin de contar con un entorno de paz, justicia y tranquilidad para la sociedad, logrando una buena percepción policial, mediante la disminución de la violencia y los factores del delito en grupos vulnerables, consolidando una policía profesional y tecnológicamente efectiva para lograr el bienestar de la sociedad.

De este programa se desprenden objetivos prioritarios que contienen estrategias, acciones y metas que conlleven a lograr el objetivo general.

El Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027 contempla cinco temáticas; siendo la temática **6.2.1 Seguridad Ciudadana** en la que opera esta Secretaría del cual su objetivo prioritario es promover acciones de gobierno en coordinación con las organizaciones sociales del Estado, que permitan generar las condiciones de seguridad y paz para la sociedad Bajacaliforniana, con prioridad en atención de grupos vulnerables, previniendo la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, capacitación, ética y tecnología policial y del que se desprenden las siguientes tres estrategias:

- a. Estrategia 6.2.1.1: Implementar el Modelo Nacional Policial y de Justicia Cívica en el Estado, a fin de lograr la disminución de la incidencia delictiva contribuyendo a mejorar el bienestar social y la paz de la población bajacaliforniana.

Acciones	Meta	Avance
Modelo policial y de justicia cívica.	Complementar en la Secretaría la estrategia del Modelo Nacional de Justicia Cívica.	100%
Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de seguridad ciudadana del Estado de Baja California y municipios.	Implementar operativamente las acciones de coordinación policial en los órdenes estatal y municipal.	100%
Certificación única policial.	Lograr el 100% de certificación única policial de la FESC.	100%
IPH móvil	Lograr que el 100% de personal operativo haga el registro inmediato de detenciones.	100%
Integración de la mesa estatal de seguridad.	Operar de manera permanente la coordinación durante el sexenio.	100%
Consejo Estatal de Seguridad Ciudadana y desarrollo del Sistema de Seguridad del Estado.	Integrar el Consejo y accionar el sistema en conjunto.	100%
Programa de Seguridad Ciudadana del Estado y Centro de Coordinación Estatal de Seguridad.	Programa de Seguridad Ciudadana del Estado y Centro de Coordinación Estatal de Seguridad.	100%
Disminución del 30% de los índices delictivos mediante análisis.	Dar seguimiento sectorizado del diagnóstico mensual e implementar operativos tácticos de atención que contribuyan a disminuir índices.	20%

Acciones	Meta	Avance
Diagnósticos para focalizar el delito.	Disponer de un diagnóstico mensual.	100%
Campaña “La Seguridad somos Todos”	Mejorar la percepción ciudadana un 10%.	40%
Sectorización para la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana.	Publicar en el Periódico Oficial el acuerdo de Sectorización.	100%
Fortalecimiento de la plantilla laboral de la FESC.	Implementar el 100% de la plantilla operativa de la FESC.	61%
Incremento de haberes para la FESC.	100% del personal operativo.	15%
Preparatorias militarizadas.	Contar con 2 planteles militarizados.	100%
Mejora de la percepción ciudadana con relación al desempeño de servidores públicos.	Subir un 10% en la mejora de la percepción ciudadana en materia de corrupción de los servidores públicos.	60%
	Evitar la impunidad en casos de corrupción, permitiendo mejorar la percepción ciudadana en la materia.	100%
Programa de difusión y capacitación de la cultura de la legalidad para combatir la corrupción.	Lograr que el 100% del personal adscrito a la Secretaría reciba pláticas de concienciación en materia de legalidad y anticorrupción.	100%
Capacitación de policías.	Lograr un 100% de policías con técnicas de proximidad y enfocados a virtudes y valores; conformando así la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana con personas virtuosas.	23%

Acciones	Meta	Avance
Capacitación para la especialización del personal operativo de la FESC (prevención, reacción e investigación).	Que el 100% del personal de la FESC se encuentre dentro de un escalafón especializado.	87%
Programa de capacitación a policías de reacción y custodios penitenciarios.	Capacitar al 100% del personal de las especialidades mencionadas.	66%
Elaboración de la normativa para la institucionalización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el desarrollo de la carrera policial de la FESC.	Contar con la normativa que desarrolle la ruta profesional de Carrera Profesional.	100%

- b. Estrategia 6.2.1.2: Impulsar mecanismos prevención social y proximidad a través de la vinculación efectiva de la sociedad y el gobierno fortaleciendo la colaboración activa de los ciudadanos, que permita inhibir la incidencia delictiva y la violencia en el Estado.

Acciones	Meta	Avance
Redes ciudadanas con mayor índice delictivo	Lograr el 30% de crecimiento en redes ciudadanas.	100%
Centro de Prevención Social de la Delincuencia y la Violencia con Participación Ciudadana	Integrar a la totalidad de organismos gubernamentales y de la sociedad civil con participación en programas de prevención de las violencias y la delincuencia.	80%
Recuperación de espacios públicos.	Incrementar en un 50% los espacios públicos recuperados en el Estado.	100%

Acciones	Meta	Avance
Escuadrón Violeta.	Lograr la disminución del 5% anual del delito de violencia familiar y de género.	10%
Programa Estatal de Prevención Social de la Delincuencia y la Violencia con Participación Ciudadana.	Publicar en el Periódico Oficial el Programa Estatal de Prevención Social de la Delincuencia y la Violencia con Participación Ciudadana para su aplicación en el Sistema Estatal.	100%
Programa de Convivencia Familia Segura.	Incrementar un 100% el apoyo brindado a personas pertenecientes a grupos vulnerables en zonas marginales con alto grado de violencia familiar.	60%
Rehabilitación de canchas y parques lineales.	Contar con 15 parques lineales en el Estado.	40%

- c. Estrategia 6.2.1.3: Fortalecer los cuadros de la Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana mediante acciones de formación, así como el uso de las tecnologías que le permita brindar una justicia cercana y eficiente a la comunidad.

Acciones	Meta	Avance
Creación y operación del C5 en el Estado.	Mejorar el tiempo de respuesta en 42 segundos.	20%
Programa Ojo a la Delincuencia.	Contar con 4,000 cámaras de videovigilancia interconectadas a través del sistema C5 y en coordinación con el instrumento 911.	100%
Registros de ADN	Contar con un registro de ADN conforme a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública al 100%.	20%

Acciones	Meta	Avance
Sistema Estatal de Información/Centro de Inteligencia.	100% de las plataformas tecnológicas de las instituciones de seguridad estén bajo un mismo sistema y contar con radiocomunicación unificada.	65%

Las acciones realizadas para alcanzar las metas que dicta el Programa Sectorial del Seguridad Ciudadana y Justicia 2022-2027 que corresponde a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Baja California, se tiene un **74% de avance general** en nuestras metas cumplidas.